



En quarto.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO: AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL
OCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.

Como Geron de Villafuerte, Excmo. del Sr. Rey y Caballero del Rey en
esta Ciudad, ante V. Sr. Juicio y digo: Que esta Ciudad es
la Real Audiencia del Sr. Rey D. Jose Donceguerra, Excmo.
Actuario en ella, en la q. tengo mucha actuación y
necesario es que entienda alguna cuenta de los
ocursos a V. Sr. a fin de ser enmendado en entrega por el
Consejo de V. Sr. del Conde D. Juan de Torres
Aranda de Sepulveda depositados quatro mil y trescientos
como producto del remate de una casa q. quedo por de-
ner de dicho finado, y ya conseguido

A. N. de Villafuerte y suplico se sirva mandara q. el Conde D. Juan de Torres
Aranda de Sepulveda entregue alguna cuenta en mi actuación y
revisada con proveydo de V. Sr. depositado en el Conde D. Juan
del Conde de Sepulveda, pertenencia de dicho finado de Donceguerra, ba-
jo del Conde de Sepulveda, y en quanto de esto prompto autorizarle
para que se sirva de V. Sr. q. se sirva de V. Sr.

Como Geron de Villafuerte



En atención a lo q. me representa: entreguen
se los Cueros q. me solicitan bajo del
Correspondiente Reguardo Lima y Man-
zo 17 de 1817.

Villafuerte

Proveydo por el Sr. Marques de Villafuerte
calde ordinario de esta Ciudad y su jurisdicción
a. M. en el día de su fca.

Ante mí.

Mano de Don Juan de Torres
Excmo. D. Juan de Torres

CA-351
CA7 180
100 3476
F 1

